Tacuarembó, 7 de mayo de 2021.

**R. 11/2021.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de mayo de los Ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por mayoría de 28 en 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO II**; que sin perjuicio de lo señalado precedentemente, y sin que afecte la opinión sobre los estados contables referidos, en el curso de la Auditoría el Tribunal ha constatado algunos incumplimientos formales, realizando una serie de recomendaciones al Ejecutivo Departamental al respecto;------

**ATENTO**; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado en los Artículos 214, 215, 222 y concordantes de la Constitución de la República; ------

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

## RESUELVE:

<u>1ro.-</u> Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, solicitando a la IDT, continuar trabajando en un proceso de mejora en la gestión Departamental y en la corrección de las recomendaciones.

**<u>2do.-</u>** Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2019.

<u>3ro.-</u> Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, al Tribunal de Cuentas e Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**POR LA JUNTA:** 

Gerardo Mautone Delpino

Téc. Gonzalo Dutra da Silveira

Secretario General

**Presidente** 

DGS/zmfs